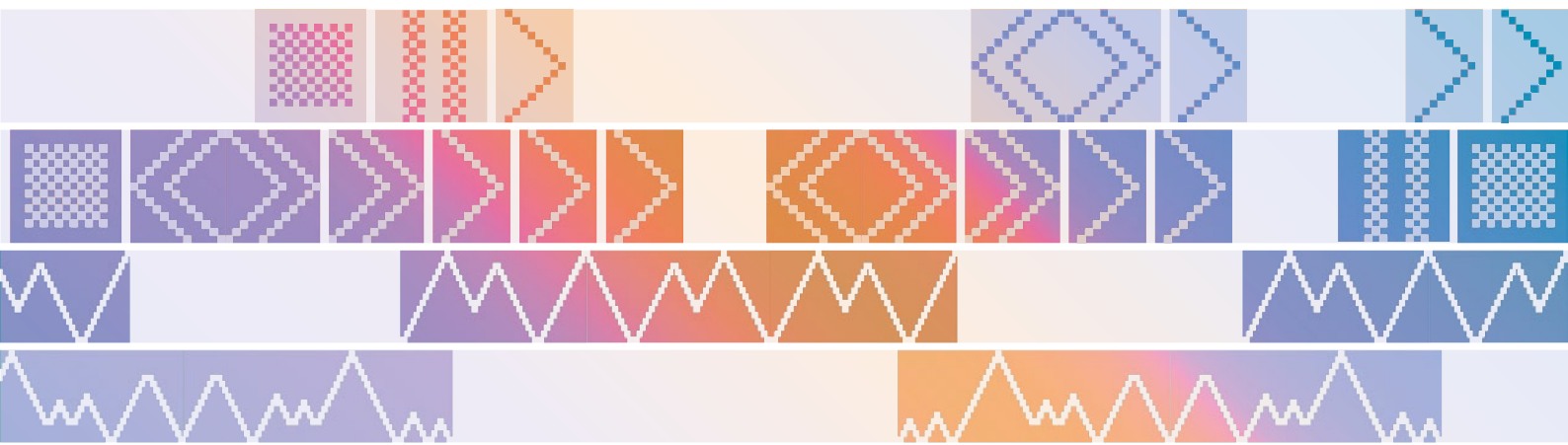




CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE
GESTIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN ALTERNATIVA




CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD
**AUDIOVISUAL Y
CINEMATOGRAFICA 2018**

Postula en línea
www.dafo.cultura.pe/concursos

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

1. **¿Es requisito para postular al presente Concurso contar con una sala de proyección fija o es posible postular proyectos de exhibición alternativa itinerante?**
Solo pueden presentarse proyectos que consideren actividades de mejora y/o implementación de servicios de una sala de exhibición. Por ello, solo pueden postular Personas Jurídicas que tengan derechos sobre un bien inmueble que permitan llevar a cabo el Proyecto.
2. **¿Puedo participar en el presente Concurso si realizo las proyecciones en mi domicilio?**
El Proyecto debe implicar la implementación de un espacio de acceso público, que realice actividades de exhibición con fines culturales y en tanto se cuente con derechos sobre el bien inmueble en cuestión. No se pueden postular proyectos que involucren la mejora de un espacio para proyecciones privadas.
3. **Si la Persona Jurídica no es propietaria del bien inmueble pero se tiene una alianza con el propietario, ¿Puede presentar un convenio para cumplir con los requisitos de las Bases?**
Sí. Las Personas Jurídicas deben acreditar que cuentan con un derecho sobre el bien inmueble que permita la ejecución del proyecto. Por ello, el documento que se tiene que presentar dependerá del tipo de derecho de propiedad que se conceda a la Persona Jurídica, pudiendo presentarse convenios de concesión, contratos, convenios u otros similares. En ningún caso se aceptarán declaraciones juradas.
4. **¿Si no cuento con la partida registral del inmueble, puedo adjuntar la constancia de posesión en su lugar?**
No. La ejecución del proyecto requiere de un inmueble cuya propiedad se encuentre inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, el cual es corroborado a través de interoperabilidad.
5. **¿A qué se refieren en el ítem B.2.4 con Documentos relativos al espacio en el que se ubica la sala de exhibición?**
Nos referimos a Documentos, contratos, títulos, convenios u otros, mediante los cuales conste que se dispone del bien inmueble, por alquiler, compra, cesión, u otra modalidad real, para la ejecución del Proyecto (no se aceptan declaraciones juradas).
6. **¿El presupuesto puede incluir la compra de equipamiento e implementación de la sala?**
Sí, el presupuesto puede incluir la compra de equipamiento, infraestructura, insumos, materiales, etc. Siempre y cuando el Proyecto considere actividades de mejora y/o implementación de servicios de una sala de exhibición, realizadas por organizaciones que programen contenidos audiovisuales con fines culturales.
7. **¿A qué se refieren en el ítem B.2.5 con Carta de compromiso (D.J.) mediante el cual el responsable del proyecto se compromete a respetar el derecho de autor en el marco de la ejecución del proyecto?**
La exhibición cinematográfica se debe realizar respetando la gestión de licencias respectivas, el pago de regalías, entre otros. Por tal motivo, el documento tiene como finalidad que los postulantes, en caso de resultar ganadores, se comprometan a respetar lo establecido en dicha materia.

- 
- »»» 8. **¿A qué se refieren con el ítem C.3.8 con material gráfico del Proyecto?**
Nos referimos a Fotografías, planos u otros materiales que den cuenta del estado actual del espacio en el que se ejecutará el proyecto, entre otros materiales.
- »»» 9. **¿Cuentan con algún formato para elaborar el presupuesto detallado?**
Sí, puede usarse el modelo de presupuesto publicado por la DAFO u otros formatos. Para acceder al modelo, ingrese al siguiente enlace: <http://dafo.cultura.pe/concursos/wp-content/uploads/2018/07/Modelo-de-presupuesto-Gesti%C3%B3n-de-Salas.xlsx>

CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD
AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA
2018

WWW.DAFO.CULTURA.PE